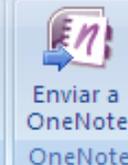
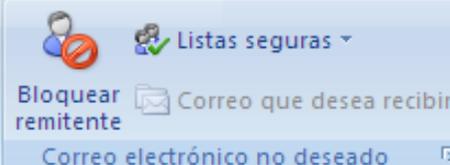


Mensaje Complementos



De: Tribunal Administrativo 4 Mag. Augusto Morales Valencia [tadmin04cd@notificaciones.ramajudicial.gov.co]
 Para: 'procjudadm29@procuraduria.gov.co'; 'procesos@defensajuridica.gov.co'; 'notificaciones.judicialesley1437-2011@cajanalenliquidacion.gov.co'
 CC:
 Asunto: NOTIFICACION ADMISION DEMANDA. NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO. RAD. 2013-00093

Enviado el: Jueves 25/04/2013 10:56 a.m.

Mensaje | ADMISION 2013-00093.pdf | DEMANDA 2013-0093.pdf

Manizales, Veinticinco (25) de Abril de 2013

Señores

MINISTERIO PUBLICOAGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADOAGENTE LIQUIDADOR CAJANAL EICE EN LIQUIDACIÓN

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
 RADICADO: 17-001-23-33-000-2013-00093-00
 ACCIONANTE: JOSÉ HERNANDO VELEZ VELEZ
 ACCIONADO: CAJA NACIONAL DE PREVISION SOCIAL CAJANAL EICE EN LIQUIDACION.

ASUNTO: NOTIFICACION POR CORREO ELECTRÓNICO
 DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA.

Cordial Saludo,

En la fecha permitame notificarles vía correo electrónico la siguiente decisión: el contenido del Auto Interlocutorio A.I. 114 del quince (15) de Abril de 2013, por medio del cual se admite la demanda, que en ejercicio del medio de control de NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO promueve el señor JOSÉ HERNANDO VELEZ VELEZ contra CAJA NACIONAL DE PREVISION SOCIAL CAJANAL EICE EN LIQUIDACIÓN.

Adjunto copia del Auto Interlocutorio A.I. 114 del quince (15) de Abril de 2013, y de la demanda.